

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 AGO 2023

VISTO la Nota N° 305/23 – Letra: FS, presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la campaña social “Vamos a tratarnos bien”, segunda edición, del Instituto Moisés Lebensohn.

Que, “Vamos a tratarnos bien” es una campaña de concientización que busca promover una mejor convivencia haciendo hincapié en el diálogo, el respeto, la solidaridad, la empatía y los buenos tratos entre las vecinas y vecinos de nuestra provincia.

Que, la iniciativa, originada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Gestor Cultural Diego Berardo, y reeditada para la localidad fueguina por el Instituto Moisés Lebensohn, prevé el compromiso de toda la ciudadanía, en particular de las personas adultas para generar espacios libres de violencia para que las infancias se desarrollen en comunidades felices y libres de violencia.

Que, haciendo base en la responsabilidad y los derechos ciudadanos, el Instituto mencionado convoca en la figura de los denominados “aliados estratégicos”, a deportistas, clubes e instituciones deportivas, comerciantes y estudiantes para ser protagonistas de las actividades a desarrollar.

Que, con el lema “Yo me comprometo a... #VamosATratarnosBien” la campaña social tendrá lugar el sábado 05 de agosto de 2023. La firma de un acta compromiso en el marco de la “Copa del Fin del Mundo de hockey sobre hielo”, la charla abierta con deportistas, dirigentes y más personas comprometidas, junto a la Diputada Nacional por la provincia de Córdoba Gabriela Brouwer de Koning, la Coordinadora del Instituto Moisés Lebensohn filial Tierra del Fuego Natalia Jañez y el reconocido periodista nacional Guillermo Lobo, serán las principales actividades de esta segunda edición.

Que, además habrá participación activa en redes sociales y medios tradicionales de comunicación; charlas de concientización sobre bullying, buenos tratos y no violencia.

Que, por su parte, personas voluntarias apostadas en distintos puntos de la ciudad difundirán la iniciativa haciendo foco en los valores y en diversas herramientas a utilizar para comprometerse a mejorar su desarrollo cotidiano.

Que, durante las recorridas por las calles fueguinas también se difundirá un código QR que direccionará a una encuesta de carácter anónimo en la que podrán responder respecto a los buenos tratos y vivencias. Esto después será analizado y transformado en propuestas de acción para la ciudadanía.

Que, en cuanto al involucramiento, el acta de compromiso ciudadano se realizará para que todas las personas interesadas puedan firmar y comprometerse a mejorar su entorno.

Que, “Vamos a tratarnos bien” cuenta con un padrino/vocero influyente en la sociedad y modelo en valores que ayudará a llevar el mensaje de manera eficaz. Guillermo Lobo, el periodista jujeño de reconocimiento nacional, será el encargado de multiplicar y acompañar la campaña.

Que, motivan esta iniciativa la multiplicación de casos relacionados con violencia post pandemia, los últimos sucesos de violencia en el deporte de la provincia y la necesidad de enfocar los esfuerzos en mejorar el entorno de todas las personas.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial la campaña social “Vamos a tratarnos bien”, segunda edición, del Instituto Moisés Lebensohn.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la campaña social “Vamos a tratarnos bien”, segunda edición, del Instituto Moisés Lebensohn, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 413/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo